



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

-2024-A/MM

Miraflores, 27 FEB. 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

**Vistos**, el Memorándum N° 303-2024-GM/MM de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 328-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 076-2024-GAJ/MM de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 308-2024-GM/MM de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde, entre otras, es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante la Ordenanza N° 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, derogándose el anterior ROF aprobado con Ordenanza N° 475 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM; asimismo, mediante la Ordenanza N° 632/MM de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de esta entidad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2023-GM/MM, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2023-GM/MM, de fecha 16 de noviembre de 2023, documento de gestión que describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 328-2024-SGRH-GAF/MM de fecha 27 de febrero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta de ratificación del señor Alberto Ricardo Bajak Miranda, en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorándum N° 303-2024-GM/MM, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la citada propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos de conformidad con la normativa actual;

Que, mediante el Informe N° 076-2024-GAJ/MM de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo indicado por la Subgerencia de Recursos Humanos, no existe prohibición legal para ratificar al señor Alberto Ricardo Bajak Miranda en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, por lo que se deberá proyectar la resolución de alcaldía correspondiente;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 083

-2024-A/MM

Que, mediante el Memorandum N° 308-2024-GM/MM de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, corresponde ratificar al referido servidor en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo los alcances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 603/MM y modificada por la Ordenanza N° 611/MM, a efectos de continuar con las labores administrativas que se realizan al interior de la institución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

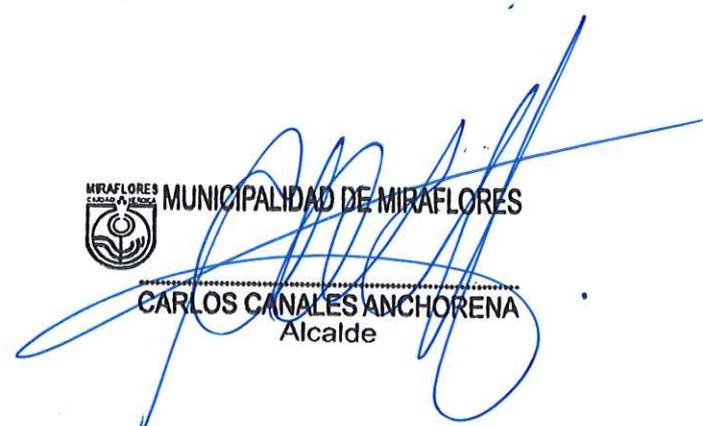
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al señor **ALBERTO RICARDO BAJAK MIRANDA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances de la Ordenanza N° 603/MM, Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, modificada por la Ordenanza N° 611/MM, con eficacia al 01 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
GINA CASANOVA MERA  
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
CARLOS CANALES ANCHORENA  
Alcalde